



BASES

Convocatoria Estímulo a la Producción Audiovisual -Edición Verano-

El Estado pampeano invita a agencias productoras de materiales audiovisuales a participar con propuestas televisivas para la Convocatoria Estímulo a la Producción Audiovisual -edición verano-.

La Convocatoria se inscribe en una política de programación que buscaría complementar las producciones de la propia emisora provincial con el estímulo a la producción y exhibición de contenidos de agencias productoras de la provincia de La Pampa. Los rubros de la convocatoria reflejan esa complementariedad y tienen como eje principal el abordaje de la temática pampeana.

Objeto de la convocatoria

- Selección de hasta cinco producciones audiovisuales de **24 minutos** (categoría **"Programas"**) divididas en **tres bloques**.

Cantidad

- **12 capítulos**, en cada caso, que se emitirían semanalmente entre el 4 de enero y el 31 de marzo.



Rubros

- **Infantil.** Programa que estimule la participación y curiosidad de las infancias a través del entretenimiento indagando sobre distintos temas de interés y promoviendo la formulación de preguntas. Especial relevancia al abordaje de los temas de género, vinculando entretenimiento y educación.
- **Humor.** Programa que aborde el humor con contenidos originales.
- **Bienestar y recreación.** Programa que contenga diversas actividades recreativas, apelando a prácticas que favorezcan el bienestar general de pampeanas y pampeanos.
- **Entretenimiento / juegos.** Programa destinado al entretenimiento donde se valorará la creatividad, originalidad y estrategia de la propuesta dentro del abordaje de la temática pampeana propuesto por la Convocatoria. La inclusión de juegos es optativa.

Presentación

A.- La convocatoria es abierta a agencias de producción audiovisual pampeanas, o cuyos/as titulares residan en la provincia de La Pampa, con una antigüedad mínima de 12 meses.

B.- Los proyectos podrán ser presentados **hasta el día 27 de noviembre de 2020** inclusive, a las 12 horas, en Mesa de Entradas de la Dirección General de Comunicación Social de Casa de Gobierno (segundo piso) en **un sobre cerrado** con el nombre de la Convocatoria en su exterior. El mismo deberá contener, en su interior, **dos sobres**.



Sobre Nº1: (en formato papel) Curriculum Vitae con nombre y apellido del/la titular de la productora (firmado y aclarado), DNI, mail de contacto, domicilio, estudios, cursos realizados, experiencia laboral, título del programa, rubro en el cual va a participar y seudónimo elegido. Además, deberán presentar datos impositivos, inscripción en Ingresos Brutos e inscripción en AFIP, ambos vigentes y con una actividad declarada acorde a la contratación.

Sobre Nº2: (digital) Propuesta del programa con los detalles que se indican en el punto **C: Requerimientos**, incluyendo un seudónimo y **sin datos personales** de la agencia productora, o de su titular.

C.- Requerimientos. La propuesta consistirá en una entrega en soporte digital, (pendrive) organizada por carpetas.

1.- Presentación: Máximo 5 carillas. Es necesario que todos los puntos estén especificados

1. 1.- Título, sinopsis y target.

1. 2.- Rubro elegido

1. 3.- Justificación de la propuesta.

1.4.- Estructura del formato en donde deberán relatar detalladamente qué sucederá en cada bloque: cantidad de invitados e invitadas -si los hubiera-, informes, móviles, falso vivo, etc.

1. 5.- Planificación de los 12 capítulos. Será necesario especificar posibles invitados, informes y temas a tratar para el ciclo completo.

1. 6.- Propuesta estética acorde al rubro seleccionado: dar cuenta



del tratamiento del programa elegido, su escenografía o posibles locaciones, la puesta de cámaras, iluminación y recursos estéticos y sonoros a utilizar durante todas las emisiones. Pueden incorporarse imágenes de referencia para ilustrar el ítem.

1.7.- Recursos técnicos donde se detalle el equipamiento a utilizar en la propuesta.

2. Pack y programa

2.1.- Pack gráfico acorde a la propuesta estética: logo, barrido de apertura y cierre, separadores, zócalos y otros elementos que consideren relevantes.

2.2.- Programa piloto¹. Cabe destacar que se valorará el uso adecuado y criterioso de todos los recursos técnicos: exposición, encuadres, composición de la imagen, iluminación, sonido, musicalización, edición, postproducción. En el programa piloto no deben incluirse datos de la agencia productora o de las personas que realizan alguna tarea.

Especificaciones técnicas:

- Full HD.
- Resolución 1920x1080.
- Frames 25p (progresivo) ó 50i (entrelazado).
- Formato H.264 (mp4).
- Norma PAL.
- Proporción de aspecto: pantalla ancha 16:9 o pixel cuadrado 1:0.

¹ Se solicita la presentación de un programa piloto -y no de un demo- para facilitar la tarea del Comité de Selección.



Mezcla de sonido por canal

- Diálogos - entrevistas - notas - voz en off - voz over, nivel de volumen: 3db (standard).
- Sonido directo - foley - diseño sonoro, nivel de volumen: máximo -6db, mínimo -12 db.
- Música de foso (sobre voz), nivel de volumen: -20db mínimo.
Banda sonora – música (extra diegética), nivel de volumen: -6db.



Ejemplo para la organización de la entrega del material



Formato papel

- Curriculum Vitae con nombre y apellido del/la titular de la productora (firmado y aclarado), DNI, mail de contacto, domicilio, estudios, cursos realizados, experiencia laboral, título del programa, rubro en el cual va a participar y seudónimo elegido. Además, deberán presentar datos impositivos, inscripción en Ingresos Brutos e inscripción en AFIP, ambos vigentes y con una actividad declarada acorde a la contratación.
- Por fuera solo debe decir "Sobre 1"

Formato digital

- Propuesta del programa con los detalles que se indican en el punto C. Requerimientos, incluyendo un seudónimo y sin datos personales de la agencia productora o su titular.
- Por fuera solo debe figurar el seudónimo y "Sobre 2"

En el sobre que contenga los dos sobres individuales no debe figurar ningún dato personal, solo

**"Convocatoria Estímulo a la Producción Audiovisual
Dirección General de Comunicación Social
Casa de Gobierno (Segundo Piso)**



D.- Las especificaciones antes señaladas alcanzan, en caso de que la propuesta sea seleccionada, a la **entrega de todos los programas**.

E.- El proyecto presentado no debe haber sido emitido con anterioridad en medio alguno y **-de ser seleccionado-, será propiedad exclusiva de la emisora**, quien además tendrá la potestad para subirlo y reproducirlo en diferentes plataformas y redes digitales.

F.- Cada productora podrá presentarse en **un solo rubro**.

G.- Los proyectos de la convocatoria serán evaluados por un Comité de Selección compuesto por, al menos, cinco integrantes de instituciones involucradas en medios televisivos y del Gobierno de La Pampa.

H. Se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios de evaluación consignados en la siguiente planilla.

	Criterios y subcriterios de evaluación de las producciones	SI	NO	%
A	Aspectos generales -contenido, coherencia, técnica-			
A1	¿Se adecua al eje de la convocatoria , es decir, es un programa de verano dentro del rubro elegido?			10
A2	¿Aborda los temas con respeto por las diversidades sociales, culturales, políticas, religiosas, de género, de orientación sexual e identidad de género?			15
A2	¿Es una propuesta oportuna en cuanto a formato, propuesta estética, pack gráfico? ¿Es novedosa dentro de la oferta de contenidos audiovisuales actuales?			15



A3	¿La propuesta logra mantener el interés y es un relato sostenido a lo largo del programa?			20
A4	¿Posee, respeta y sostiene la calidad creativa y técnica -iluminación, sonido, encuadres, composición de la imagen-?			20
B	Estructura y planificación			
B1	¿La estructura es coherente?			10
B2	¿Hay coherencia en la planificación de contenidos? ¿Se sostiene a lo largo del ciclo?			10
D	Puntaje total			100

I.- Se confeccionará un orden de puntaje que permitirá la selección final de las contrataciones pudiendo, el Comité de Selección, hacer devoluciones particulares que permitan la mejora del producto audiovisual y que la agencia productora deberá tener en cuenta al momento de presentar los programas terminados.

J.- Los resultados de la convocatoria se conocerán cuando el Comité se expida y serán publicados en medios oficiales del Gobierno de La Pampa.

K.- El Comité tiene la facultad de declarar desierto uno o varios rubros si los proyectos presentados no cumplieran con los estándares de calidad requeridos.

L.- Están exceptuados de participar los agentes que revistan presupuestariamente en la Jurisdicción "I", o presten servicio en relación de dependencia en Canal 3, estando o no en ejercicio de la tarea.

M.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la entidad convocante.



N.- Las entregas de los programas seleccionados se realizarán **únicamente los días lunes, como mínimo 1 semana antes de su emisión** .

Ñ.- El presupuesto de estímulo por la **totalidad del ciclo** para alentar la producción audiovisual de la Televisión Pública Pampeana será de **\$420.000 (CUATROCIENTOS VEINTE mil pesos argentinos)**.

O.- En virtud de la situación sanitaria actual, todas las producciones seleccionadas deben comprometerse a respetar distancia y protocolos vigentes, tanto frente como detrás de cámara.

P.- Todas las producciones audiovisuales presentadas deben desarrollarse en un marco de respeto por las diversidades sociales, culturales, políticas, religiosas, de género, de orientación sexual e identidad de género.

Q.- Todas las personas participantes se comprometen a aceptar las presentes bases y condiciones como así también la posterior selección del jurado.

R.- El dictamen del jurado será inapelable.

S.- Todas las producciones deben ser aptas para todo público.

T.- Ante consultas, podrán escribir al siguiente correo electrónico: convocatoriastvpp@gmail.com indicando en el asunto el nombre de la presente convocatoria.